JORGE GUILLERMO ORTEGA RUBIO
ABOGADO ESPECIALISTA EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONSTITUCIONALES
Magister en Derechos Humanos, Gestión de la transición y el postconflicto
Experto en Contratación Estatal
Conciliador en Derecho

Ibagué, 02 de febrero de 2026

Señores:
SUBDIRECCIÓN CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA – SENA
Bogotá D. C:

REFERENCIA: CITACIÓN A LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.8702397.

P O D E R

El suscrito DANIEL FERNANDO TORRES PALOMINO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.005.754.830 de Ibagué (Tolima), en calidad de representante legal de LAPA INVERSIONES S.A.S - Nit : 901667917-1, otorgo poder amplio, especial y suficiente al señor JORGE GUILLERMO ORTEGA RUBIO, identificado con cédula de ciudadanía No.93.368.821, Tarjeta Profesional No.74882, para que para que represente los intereses de LAPA INVERSIONES S.A.S, y en especial para que en mi nombre y representación participe en la AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.8702397, que se llevara a cabo por medios virtuales el día establecido por la entidad contratante.

Dicho poder confiere todas las facultades en derecho inherentes a la defensa de los intereses sin que se pueda predicar ausencia de estas, y en especial las de: Asistir a la audiencia en mi nombre y representación, así como a las fechas en que se programe su continuidad, Presentar descargos, explicaciones y argumentos. Aportar y controvertir pruebas. Interponer y sustentar el recurso de reposición que proceda en la misma audiencia, conforme al literal c) del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Solicitar suspensiones cuando sea pertinente. Realizar todas las actuaciones necesarias para la adecuada defensa de mis intereses dentro de la actuación administrativa.

PODERDANTE

Daniel Torres

DANIEL FERNANDO TORRES PALOMINO
C.C. 1.005.754.830
Representante legal LAPA INVERSIONES S.A.S
Nit: 901667917-1,

APODERADO

JORGE GUILLERMO ORTEGA RUBIO
C.C. No.93.368.821 de Ibagué
TP No.74882
ACEPTO

JORGE GUILLERMO ORTEGA RUBIO
ABOGADO ESPECIALISTA EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONSTITUCIONALES
Magister en Derechos Humanos, Gestión de la transición y el postconflicto
Experto en Contratación Estatal
Conciliador en Derecho

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 93.368.821

Apellidos
ORTEGA RUBIO

Nombres
JORGE GUILLERMO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.68

Sexo
M

Fecha de nacimiento
09 MAYO 1967

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
IBAGUE (TOLIMA)

Fecha y lugar de expedición
12 JUL 1985, IBAGUE

Firma

Fecha de expiración
21 JUL 2032

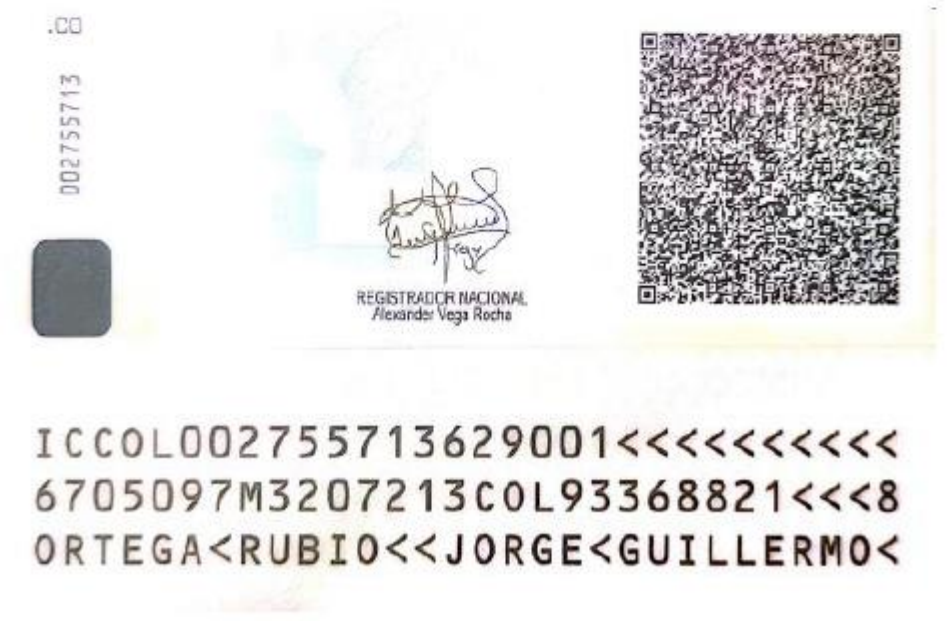
.CO

00275571 3

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

I C C O L 0 0 2 7 5 5 7 1 3 6 2 9 0 0 1 < < < < < < < < < < <
6 7 0 5 0 9 7 M 3 2 0 7 2 1 3 C O L 9 3 3 6 8 8 2 1 < < < 8
O R T E G A < R U B I O < < J O R G E < G U I L L E R M O <

Carrera 1 Nº 6 – 94 Ibagué
Celular 313-2510868
e-mail: guillorte@hotmail.com

JORGE GUILLERMO ORTEGA RUBIO
ABOGADO ESPECIALISTA EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONSTITUCIONALES
Magister en Derechos Humanos, Gestión de la transición y el postconflicto
Experto en Contratación Estatal
Conciliador en Derecho

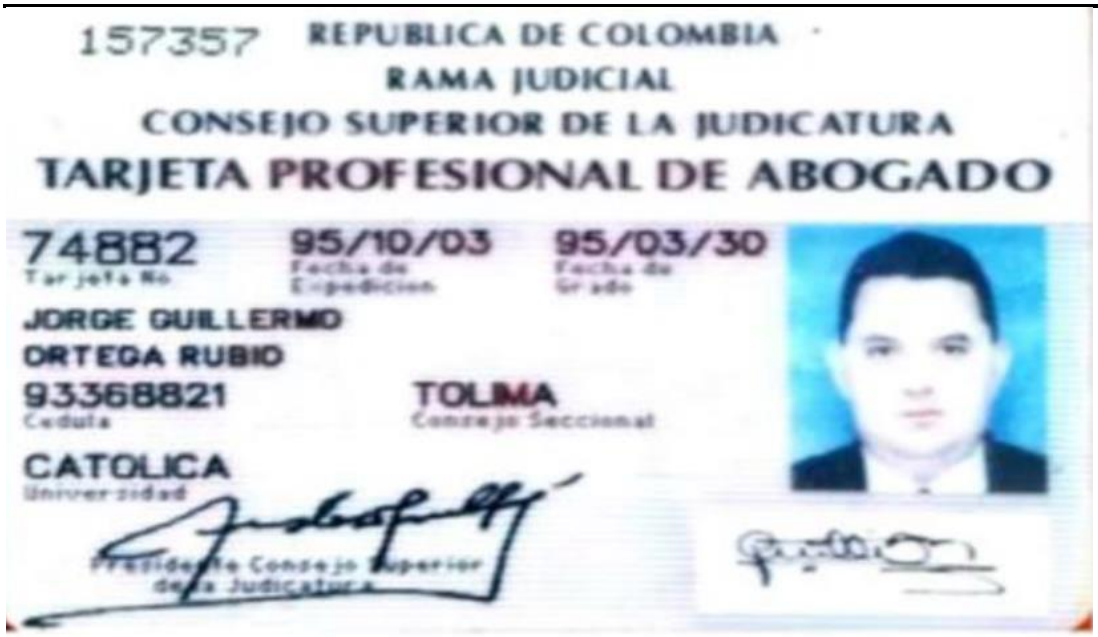

157357 REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

74882 Tarjeta No
95/10/03 Fecha de Expedicion
95/03/30 Fecha de Grado

JORGE GUILLERMO
ORTEGA RUBIO
93368821 Cedula
TOLIMA Consejo Seccional
CATOLICA Universidad

Presidente Consejo Superior de la Judicatura

POWER VISION DE COLOMBIA S.A.

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

Carrera 1 Nº 6 – 94 Ibagué
Celular 313-2510868
e-mail: guillorte@hotmail.com